ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO SA-DAAL-006-2024

CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
NUMERO DE CONTRATO	**SA-DAAL-006-2024**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN)**
CONTRATISTA	**GESTION LOGISTICA KJM SAS,** **NIT: 901360804-7** **Rep Legal OSMANY SOLANO SOLANO** **CC.No 1.046.816.298 de Polonuevo Atlántico**
VALOR	**CONTRATO INICIAL** $ 1.114.000 **ADICION** $ 500.000.000 **TOTAL:** $ 1.614.000.000

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 el Decreto 019 de 2012, entre los suscritos, por una parte, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir la presente acta, la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** nombrado por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 004 de 01 de enero de 2024,modificado por el decreto 1976 de 2024, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, y quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE y por otra parte la empresa **GESTIÓN LOGISTICA KJM SAS**, identificado con **NIT: 901360804-7**,representado legalmente por **OSMANY SOLANO SOLANO,** identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.046.816.298, facultado para suscribir el presente acta, quien para efectos del presente escrito se denominará el CONTRATISTA; hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato **SA-DAAL-006-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que son partes intervinientes en el presente contrato a liquidar como parte **CONTRATANTE:** La Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

CONTRATISTA: GESTION LOGISTICA KJM SAS, identificado con **NIT: 901360804-7**, representado legalmente por **OSMANY SOLANO SOLANO,** identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.046.816.298

SUPERVISOR DEL CONTRATO: BRUNO HERNANDEZ RAMOS / SECRETARIO DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

SEGUNDO: Que el objeto del presente contrato a liquidar es "PRESTACIONDE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN)".

TERCERO: Que el presente contrato se encuentra soportado en los siguientes CDP y RP:

CDP 102 del 02 de julio de 2024	**RP 623 del 28 de octubre de 2024**
CDP 168 del 28 de octubre de 2024	**RP 1081 del 14 de noviembre de 2024**

CUARTO: Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, este se inició el día 30 de agosto de 2024, como consta en la plataforma SECOP, y finalizó el día 31 de diciembre de 2024.

QUINTO: Que revisado el expediente contractual se observa la adición 01 SA-DAAL-006-2024, que tiene por objeto adicionar en valor el presente contrato por cuantía de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 500.000.000), Y ACLARATORIO 001 AL ADICIONAL 01** respecto del nombre de la empresa contratista GESTION LOGÍSTICA KJM S.A.S. y el valor en números del contrato en MIL CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.114.000.000) y la fecha de suscripción del contrato No. SA-DAAL-006-2024 la cual corresponde al 26 de agosto de 2024.

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo anterior el valor del contrato asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($1.614.000.000)**

SEPTIMO: Que revisado el expediente contractual y el PREDIC del presente contrato, este arroja el siguiente balance financiero:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.114.000.000
ADICION 01	$ 500.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.614.000.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$1.614.000.000
VALOR PAGADO	$1.614.000.000

OCTAVO: Que dentro de la minuta contractual se encuentra la exigencia de pólizas para el cumplimiento y la ejecución del mismo, como se observa en el contrato:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria
Asegurado/ beneficiario	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA identificada con NIT 890.480.184-4
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. / Hasta la liquidación del contrato / Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales de personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato / Plazo del contrato y tres (3) años más / Diez por ciento (10 %) del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. / Plazo del contrato y doce (12) meses más. / Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato Calidad del servicio / Plazo del contrato y doce (12) meses más. / Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación lega, expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante lega: En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA identificada con NIT 890.480.184-4 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA identificada con NIT 890.480.184-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

NOVENO: Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Certificado de supervisión emitido por el supervisor del contrato, y ha cumplido sus respectivas obligaciones con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales

DECIMO: Que no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, razón por la cual no se surtieron procedimientos administrativos sancionatorios en contra del contratista.

DECIMO PRIMERO: Que, cumplidos los requisitos sobre la liquidación de este contrato, las partes reconocen la ejecución a satisfacción de las actividades.

La presente Acta de Liquidación cumple con los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el contrato **SA-DAAL-006-2024**, cuyo objeto es: PRESTACIONDE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN)" por valor de **MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($1.614.000.000)**

SEGUNDO. EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, EL CONTRATISTA libera y exonera de toda obligación a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**, sobre cualquier acción o pretensión relacionada con el presente contrato, de la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa dentro del expediente contractual.

En fe de lo anterior y para la constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 06 días del mes de marzo de 2025.

MERY CASTRO PEREIRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE APOYO LOGISTICO

Osmany Jose Solano S.

OSMANY SOLANO SOLANO
R.L GESTION LOGISTICA KJM SAS
CONTRATISTA

Proyectó: Luz Meri Chavez G./Asesora Jurídica Ext- DAAL